276

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 12.699.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE LA SUMA DE ₡---101:59.-A LA SEÑORITA BRIDELIA BENITEZ L.-

Asunción, 25 de Marzo de 1946.-

Nº 2.302.-

VISTA: la presentación de la señorita Bridelia Benítez L. (Exp.M.H.Nº 3622/45) en la que solicita la devolución de los descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleada de la Administración Pública; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro; el informe del Controlador de Gastos en el Departamento de Hacienda de acuerdo con el Art. 252 de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Devuélvase por la Contaduría General y Dirección del Tesoro la suma de (₡s.101:59.-)CIENTO UN GUARANIES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS, a la señorita Bridelia Benítez L. en concepto de descuentos hechos sobre sus sueldos durante el tiempo que fuera empleada de la Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese la presente erogación al Grupo 7- Rubro 7.03- Item 3 - Clase 4a.- Part. 11- Anexo L. del Presupuesto General de Gastos vigente-Decreto-Ley Nº 11.906.-

Art. 3º.-Déjase sin efecto el Decreto Nº11.792 de fecha 22 de Enero del corriente año.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Alfredo Cantero F. Domínguez

LDG.